

Codi Segur de Verificació: 987eefea-f2e5-4351-8f76-169959ebbe47
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4673789
Data d'impressió: 17/03/2026 09:40:57
Pàgina 1 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Marta Vila i Gutarra, secretaria accidental del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols,
comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 11/03/2026 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número
2026AJ07001267, que se transcribe a continuación:

«Exp. Núm.: **X2026007146/ 2814202600007**

DECRETO DE ALCALDIA.- Sant Feliu de Guíxols

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona n.º 80, de 24 de abril de 2024, edicto 3478.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

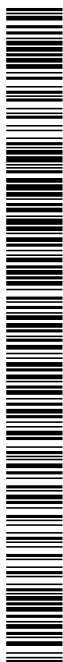
Dada la solicitud presentada por la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA en fechas de entrada 16/02/2026 y 27/02/2026 que constan en el expediente.

*Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA, emitido por los técnicos de la Unidad de Eventos de Ciudad en fecha 03/03/2026.
(<https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/b2b67fb2-7ec2-4658-8da1-4a992c14017a>).*

Esta Alcaldía

DISPONE:

- 1. Otorgar una subvención directa a nombre de la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA con CIF G17267329, para sufragar los gastos de ejecución de celebraciones y encuentros para bailar sardanas y conciertos por un importe de 19.400,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48002. La subvención se hará efectiva y se registrará por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.*
- 2. La subvención se concede con sujeción a las condiciones y compromisos siguientes que asume la entidad beneficiaria:*



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Primero.- Objeto del Decreto. *El objeto del presente decreto es la concesión de la subvención nominativa directa por el importe de 19.400,00 €, que el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede a la AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA, por la ejecución de celebraciones, encuentros para bailar sardanas y conciertos, para promover la cultura catalana de acuerdo con la memoria explicativa y el presupuesto que el beneficiario ha adjuntado en su solicitud.*

Segundo.- Gasto subvencionable. *La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente a la ejecución de las actividades la memoria y el presupuesto de las cuales figuran en la solicitud presentada, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de ninguna otra naturaleza.*

De acuerdo con la memoria de actuaciones, el periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas se llevará a cabo desde el 04/01/2026 hasta el 26/12/2025, ambos incluidos.

- 04/01 Baile Pral. Bisbal
- 07/03 Baile Ciutat de Girona (Medalla d'Or)
- 22/03 Baile Montgrins
- 05/04 Baile Pral. Banyoles
- 22/05 Concierto Pral. Bisbal
- 23/05 Baile Bisbal Jove
- 24/05 Celebración St. Jordi Ciutat de Girona, Pral. Bisbal
- 10/07 Baile La Flama de Farners
- 17/07 Baile Bisbal Jove
- 24/07 Baile Pral. Llobregat
- 02/08 Baile Rossinyolets
- 07/08 Baile Pral. Banyoles
- 14/08 Baile Marinada
- 21/08 Baile Bisbal Jove
- 28/08 Baile Jovenívola Sabadell
- 12/10 Pral. Banyoles – Celebración Ermita de Sant Elm
- 28/11 Jovenívola de Sabadell – Concierto Diada del Soci
- 26/12 Baile 11'30h Pral. Banyoles – Sant Esteve

Tercero.- Obligaciones del Ayuntamiento. *El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete a aportar la cantidad de 19.400,00 € en concepto de subvención directa para dar soporte a las actuaciones que son objeto de la presente resolución. La cantidad aportada por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 07 33400 48002 del presupuesto municipal de gastos.*

El pago de la subvención se hará mediante transferencia bancaria en la cuenta indicada por la entidad beneficiaria, en los siguientes plazos: a) 70% en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la firma del presente decreto. b)

Codi Segur de Verificació: 987eefea-f2e5-4351-8f76-169959ebbe47
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4673789
Data d'impressió: 17/03/2026 09:40:57
Pàgina 3 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS

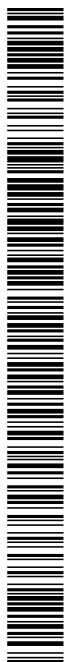
30% restante una vez la entidad aporte la documentación necesaria para la justificación de la subvención y se compruebe la suficiencia, así como la realización y el cumplimiento del objeto de la misma. Ambas cantidades serán susceptibles de revocación o reintegro si procede según la LGS.

Cuarto.- Obligaciones del beneficiario. *L'AGRUPACIÓ AMICS DE LA SARDANA se compromete a:*

- 1. Ejecutar la actividad subvencionada de acuerdo con el objeto, las condiciones y los plazos establecidos en esta resolución, así como a las memorias de actividades y económica presentadas.*
- 2. Informar de las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.*
- 3. Justificar ante el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols la realización de la actividad, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.*
- 4. Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Ayuntamiento, a la Sindicatura de Cuentas o a otros órganos competentes.*
- 5. Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.*
- 6. Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con la finalidad de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.*
- 7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 4 años, a los efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.*
- 8. Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al financiamiento público de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el soporte económico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.*
- 9. Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos previstos en la legislación aplicable.*



SIGNATURES

1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Quinto.- Compatibilidad. La subvención objeto de esta resolución será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.

Sexto.- Justificación de la subvención. La justificación de la subvención se formalizará mediante los modelos normalizados que hay disponibles en el web (<http://ciutada.guixols.cat/subvencions>). La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Memoria justificativa de la actividad, firmada por el representante legal de la entidad, que acredite que se ha llevado a cabo la actividad prevista. En este informe hay que incorporar la relación de actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y el impacto logrado.
- b) Cuenta justificativa, firmada por el representante legal de la entidad, con la siguiente documentación:
 - Un resumen de los gastos y de los ingresos aplicados a la actividad subvencionada, con las desviaciones producidas en base al presupuesto presentado.
 - Relación clasificada de los gastos efectuados y pagados de acuerdo con el presupuesto del proyecto presentado con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.
- c) Facturas o documentos originales que acrediten estos gastos, de acuerdo con la base 23 de las Bases Generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.
- d) Acreditación de la realización del pago de los gastos del proyecto subvencionado, de acuerdo con la base 24 de las Bases Generales per a la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.
- e) Una declaración del beneficiario conforme los gastos imputados corresponden a acciones correctamente realizadas y justificadas mediante facturas pagadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.
- f) El compromiso del beneficiario de mantener en archivo los documentos originales que justifiquen la subvención en cumplimiento de la obligación que establece el artículo 14.1 letra g) de la Ley General de Subvenciones.

AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

El plazo máximo para justificar la subvención finaliza el día 31 de marzo de 2027. Se podrá conceder, previa solicitud justificada por parte del beneficiario, una ampliación del plazo de justificación, siempre que no se perjudiquen derechos de terceros.

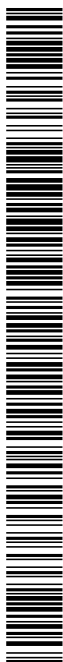
Los documentos para la justificación, debidamente rellenos, tienen que estar firmados digitalmente por la persona que represente legalmente la entidad. Se podrán utilizar los sistemas de firma electrónica aceptados por el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, que se especifiquen en la Sede Electrónica. La obligación de justificar la subvención ha sido cumplida por el Beneficiario, habiendo presentado en los documentos justificativos juntamente con la solicitud con anterioridad a la subscripción del presente decreto.

Séptimo.- Revocación y reintegro. *El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial la subvención concedida, y si procede al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:*

- a) Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
 - b) Incumplimiento total o parcial del objeto de la presente resolución.*
 - c) Incumplimiento total o parcial del resto de obligaciones contenidas en el presente decreto, en especial la obligación de justificación.*
 - d) Incumplimiento de las obligaciones demandantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvencions municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
 - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
 - f) Cualquier otro que prevea la normativa de subvencions.*
- 3. Autorizar y disponer el importe de 5.820,00 euros, con cargo a la aplicación 07 33400 48002 con el número de operación 920260001149.*
 - 4. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 13.580,00 euros con cargo a la aplicación 07 33400 48002 en concepto de anticipo con número de operación 920260001147.*
 - 5. Publicar el otorgamiento de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.*
 - 6. Notificar esta resolución al beneficiario.*

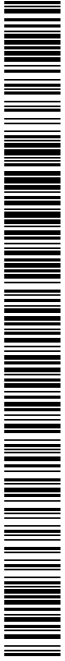
Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica el secretario.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.



Codi Segur de Verificació: 987eefea-f2e5-4351-8f76-169959ebbe47
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01171609_2026_4673789
Data d'impressió: 17/03/2026 09:40:57
Pàgina 6 de 6

SIGNATURES
1.- Marta Vila Gutarra (TCAT), 16/03/2026 13:56
2.- Carles Motas Lopez (TCAT), 16/03/2026 17:21



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

(Document signat electrònicament)

AJUNTAMENT DE SANT FELIU DE GUÍXOLS
Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original. Pot verificar la integritat del document amb el codi de verificació electrònic a l'adreça següent : <https://ciutadaguixols.cat/OAC/ValidarDoc.jsp>